

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 29 de Agosto de 2008 (dos mil ocho), en el Edificio que ocupa la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, en punto de las 08:15 horas, presidida por el C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Síndico Municipal; ARTURO YAÑEZ CUELLAR, Primer Regidor; FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ, Segundo Regidor; SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, Tercer Regidor; JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA, Cuarto Regidor; CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, Quinto Regidor; BERNARDA PÉREZ MORENO, Sexto Regidor; JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ, Séptimo Regidor; IVETTE KARINA PALENCIA MEZA, Octavo Regidor; ARTURO KAMPFNER DIAZ, Noveno Regidor; MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, Décimo Regidor; BERNARDO LOERA CARRILLO, Décimo Primer Regidor; RENÉ HERNANDEZ GUERRERO, Décimo Segundo Regidor; JOSÉ LUIS AMARO VALLES, Décimo Tercer Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décimo Cuarto Regidor; OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ, Décimo Quinto Regidor; ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE, Décimo Sexto Regidor; MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor RENE HERNANDEZ GUERRERO solicita su intervención en Asuntos Generales con el tema de pavimentación. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA CP. JORGE HERRERA CALDERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; QUE RATIFICA LA INTEGRACION ACTUAL DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1ERO. DE SEPTIEMBRE DEL 2008 AL 28 DE FEBRERO DEL 2009. **2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. **3.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL C. LIC. CESAR OCTAVIO PALENCIA BERMÚDEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S.A. DE C.V., REFERENTE A LOS CAMBIOS DE DOMICILIO DE LAS LICENCIAS NÚMERO 687 Y 875, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. **4.-** DICTAMEN QUE

PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PEDRO HUIZAR GARCÍA, PARA LLEVAR A CABO TORNEO DE GALLOS LOS DÍAS 04, 11, 18 Y 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNIDAD DEL CIPRÉS PERTENECIENTE AL EJIDO JOSÉ MARÍA MORELOS (ANTES LA TINAJA). **5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JAIME BARRIOS VILLEGAS, PRESIDENTE CESA ITD 0608, PARA LLEVAR A CABO PELEAS DE GALLOS, LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. **6.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA AL C. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ GÓMEZ. **7.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA CAMBIO DE PROPIETARIO, CAMBIO DE UBICACIÓN Y LA REGULARIZACIÓN DE LOS PAGOS DEL PERMISO EN LA VÍA PÚBLICA AL C. JOSÉ EDUARDO SOTO LARA. **8.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN Y CAMBIO DE PROPIETARIO DEL PERMISO EN LA VÍA PÚBLICA A LA C. MARÍA DEL REFUGIO ACEVEDO. **9.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. **10.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE MODIFICA EL RESOLUTIVO No. 833, REFERENTE A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE HOTEL A NOMBRE DE LA C. OBDULIA RUÍZ RAMOS. **11.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA. **12.-** ASUNTOS GENERALES **12.1.-** INTERVENCION DEL C. ALEJANDRO ARELLANO PARA HACER PROPUESTAS EN RELACION A LA PROBLEMÁTICA DEL MEDIO RURAL. **12.2.-** INTERVENCION DEL C. REGIDOR RENE HERNANDEZ GUERRERO CON EL TEMA PAVIMENTACIÓN. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA CP. JORGE HERRERA CALDERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; QUE RATIFICA LA INTEGRACION ACTUAL DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1ERO. DE SEPTIEMBRE DEL 2008 AL 28 DE FEBRERO DEL 2009. En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito, C.P. Jorge Herrera Caldera, Presidente Municipal, con fundamento en lo que establecen la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en sus artículos 39 y 40; el Bando de Policía y Gobierno de Durango en su artículo 24; el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, en sus artículos 75, 76 y 77; y con la facultad que me concede la Ley Orgánica del Municipio Libre en la fracción VI, del artículo 42, me permito someter a consideración de esta Honorable Representación Popular, Propuesta de Acuerdo que ratifica la integración actual de las Comisiones de Trabajo del H. Ayuntamiento, para el período comprendido del 01 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- A un año de ejercicio del Gobierno Municipal 2007 – 2010, la conjunción de esfuerzos y la actuación decidida de quienes somos responsables de alcanzar más y mejores oportunidades de desarrollo y calidad de vida para Durango, es notoria. El Ayuntamiento, ha cumplido con su trabajo desarrollado primero, en las

comisiones de trabajo, y posteriormente en las sesiones y gestión social. SEGUNDO.- El razonamiento, el intercambio de ideas mediante el diálogo y los argumentos debidamente fundados, han facilitado que los asuntos que les son turnados a las Comisiones de Trabajo por la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, encuentren pronta respuesta para beneficio de la mayoría de la sociedad. En ese sentido, sería poco congruente proponer a este Pleno, modificaciones en la integración de dichas comisiones. TERCERO.- En el marco legal de actuación del ayuntamiento, citado en el proemio de este documento, se contemplan una serie de disposiciones que dan forma a las Comisiones de Trabajo tales como su integración, facultades y obligaciones, temporalidad, y nombramiento, disposiciones que en el municipio de Durango, se cumplen a cabalidad. CUARTO.- La rotación de los integrantes de las Comisiones de Trabajo debe obedecer a los resultados de las mismas, a las manifestaciones internas de conformidad sobre el trabajo realizado, y a los intereses de la ciudadanía. Modificar algo que ha funcionado, representa un riesgo que no es necesario correr, por lo que se presenta esta propuesta en el sentido de ratificar su integración actual. Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de este H. Pleno, la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno, acuerda: PRIMERO.- Se ratifica la integración actual de las Comisiones de Trabajo del H. Ayuntamiento, para el período comprendido del 01 de septiembre de 2008 al 28 de febrero de 2009. **I.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL.** Presidente: CP Jorge Herrera Caldera, Presidente Municipal. Secretario: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Arturo Yáñez Cuellar, Primer Regidor. Vocal: .Miguel Ángel Olvera Escalera, Décimo Regidor. Vocal: Bernardo Loera Carrillo, Décimo Primer Regidor. Vocal: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor. Vocal: Alfredo Santiesteban Escalante, Décimo Sexto Regidor. **II.- COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.** Presidente: Yolanda de la Torre Valdez, Síndico Municipal. Secretario: Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: Carlos Matuk López de Nava, Quinto Regidor. Vocal: Arturo Yáñez Cuellar, Primer Regidor. Vocal: Arturo Kampfner Díaz, Noveno Regidor. Vocal: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor. Vocal: Alfredo Santiesteban Escalante, Décimo Sexto Regidor. Vocal: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Miguel Ángel Lazalde Ramos, Décimo Séptimo Regidor **III.- COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.** Presidente: Arturo Kampfner Díaz, Noveno Regidor. Secretario: Bernardo Loera Carrillo, Décimo Primer Regidor. Vocal: Carlos Matuk López de Nava, Quinto Regidor. Vocal: Miguel Ángel Olvera Escalera, Décimo Regidor. Vocal: Felipe de Jesús Garza González, Segundo Regidor. Vocal: Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: .Miguel Ángel Lazalde Ramos, Décimo Séptimo Regidor **IV.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO.** Presidente: René Hernández Guerrero, Décimo Segundo Regidor. Secretario: Miguel Ángel Olvera Escalera, Décimo Regidor. Vocal: Susy Carolina Torrecillas Salazar, Tercer Regidor. Vocal: Carlos Matuk López de Nava, Quinto Regidor. Vocal: Felipe de Jesús Garza González, Segundo Regidor. Vocal: Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: Alfredo Santiesteban Escalante, Décimo Sexto Regidor. **V.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Presidente: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Secretario: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor. Vocal: José Roberto Arreola Arreola, Cuarto Regidor. Vocal: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: Carlos Matuk López

de Nava, Quinto Regidor. Vocal: Felipe de Jesús Garza González, Segundo Regidor. Vocal: Bernardo Loera Carrillo, Décimo Primer Regidor. Vocal: René Hernández Guerrero, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Alfredo Santiesteban Escalante, Décimo Sexto Regidor.

VI.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ECOLOGÍA. Presidente: Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Cuarto regidor. Secretario: Bernarda Pérez Moreno, Sexto Regidor. Vocal: Jose Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Susy Carolina Torrecillas Salazar, Tercer Regidor. Vocal: Yolanda de la Torre Valdez, Síndico Municipal. Vocal: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor. Vocal: Miguel Angel Lazalde Ramos, Décimo Séptimo Regidor.

VII.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS Presidente: Alfredo Santiesteban Escalante, Décimo Sexto Regidor. Secretario: Susy Carolina Torrecillas Salazar, Tercer Regidor. Vocal: Jose Roberto Arreola Arreola, Cuarto Regidor. Vocal: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Bernarda Pérez Moreno, Sexto Regidor. Vocal: Rene Hernandez Guerrero, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Bernardo Loera Carrillo, Décimo Primer Regidor

VIII.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES. Presidente: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor. Secretario: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: Carlos Matuk López de Nava, Quinto Regidor. Vocal: Bernarda Pérez Moreno, Sexto Regidor. Vocal: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor. Vocal: René Hernández Guerrero, Décimo Segundo Regidor. Vocal: José Roberto Arreola Arreola, Cuarto Regidor.

IX.- COMISIÓN DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Presidente: Felipe de Jesús Garza González, Segundo Regidor. Secretario: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor. Vocal: Yolanda de la Torre Valdez, Síndico Municipal. Vocal: Miguel Ángel Olvera Escalera, Décimo Regidor. Vocal: Susy Carolina Torrecillas Salazar, Tercer Regidor. Vocal: Bernardo Loera Carrillo, Décimo Primer Regidor. Vocal: Alfredo Santiesteban Escalante, Décimo Sexto Regidor.

X.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. Presidente: Miguel Ángel Lazalde Ramos, 17º Regidor. Secretario: Arturo Yáñez Cuellar, Primer Regidor. Vocal: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: Bernarda Pérez Moreno, Sexto Regidor. Vocal: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor. Vocal: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor

XI.- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL. Presidente: José Roberto Arreola Arreola, Cuarto Regidor. Secretario: Rene Hernández Guerrero, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Arturo Kampfner Díaz, Noveno Regidor. Vocal: Bernarda Pérez Moreno, Sexto Regidor. Vocal: Miguel Ángel Olvera Escalera, Décimo Regidor. Vocal: Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: Felipe de Jesús Garza González, Segundo Regidor.

XII.- PROTECCIÓN CIVIL. Presidente: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor. Secretario: Arturo Kampfner Díaz, Noveno Regidor. Vocal: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Arturo Yáñez Cuéllar, Primer Regidor. Vocal: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor. Vocal: René Hernández Guerrero, Décimo Segundo Regidor.

XIII.- ATENCIÓN A LA JUVENTUD. Presidente: Susy Carolina Torrecillas Salazar, Tercer Regidor. Secretario: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: Arturo Yáñez Cuellar, Primer Regidor. Vocal: Miguel Ángel Olvera Escalera, Décimo Regidor. Vocal: Arturo Kampfner Díaz, Noveno Regidor. Vocal: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor. Vocal: Rene Hernández Guerrero, Décimo Segundo Regidor.

XIV.- DESARROLLO INDUSTRIAL COMERCIAL Y TURÍSTICO. Presidente: Bernardo Loera Carrillo, Décimo Primer Regidor. Secretario: Carlos Matuk López de Nava, Quinto Regidor. Vocal: Susy

Carolina Torrecillas Salazar, Tercer Regidor. Vocal: Jose Roberto Arreola Arreola, Cuarto Regidor. Vocal: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: Gina Gerardina Campuzano González, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: Miguel Ángel Lazalde Ramos, Décimo Séptimo Regidor. **COMITÉ DE ADQUISICIONES, DE BIENES Y SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA.** Presidente: CP Jorge Herrera Caldera, Presidente Municipal. Secretario: CP María Cristina Díaz Herrera, Directora Municipal de Administración y Finanzas. Vocal: Yolanda de la Torre Valdez, Síndico Municipal. Vocal: Arturo Yáñez Cuellar, Primer Regidor. Vocal: Bernardo Loera Carrillo, Décimo Primer Regidor. Vocal: Arturo Kampfner Díaz, Noveno Regidor. SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. En seguida en uso de la palabra la Síndico Municipal YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y dictamen la solicitud presentada por el C. Lic. Ricardo Treviño Pérez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y laborales, de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Durango, referente a la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Durango, Dgo., por lo que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 78 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento de Durango, se emite el presente dictamen con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- La solicitud presentada por el C. Lic. Ricardo Luis Treviño Pérez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Laborales, de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Durango, de fecha 25 de agosto del 2008, tiene el objetivo de que el H. Ayuntamiento autorice la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad capital. Este predio será utilizado por la citada secretaria, para la construcción de un plantel educativo de instrucción preescolar, y otro de instrucción primaria. SEGUNDO.- El Instituto de la Vivienda del Estado de Durango (IVED), desarrolló un programa de vivienda en el predio que ahora se conoce como colonia Ignacio Zaragoza. Este programa consistió en la construcción de viviendas de tipo social y en el fraccionamiento lotes de terreno con los servicios básicos; reconocemos que con ello, el Instituto cumple una importante función social al destinarlos, preferentemente, a familias de precarios recursos económicos. Cabe señalar que el desarrollo de este programa y cumpliendo con la normatividad aplicable, el IVED consideró la donación de las áreas de terreno que se deben destinar al equipamiento urbano de todo fraccionamiento. TERCERO.- El desarrollo habitacional que nos ocupa, cuenta con un área habitacional de 89,775.76 metros cuadrados; además con 6,533.37 metros cuadrados de áreas verdes y 8,960.71 metros cuadrados de área de equipamiento urbano. Como se expuso, en estas últimas, la Secretaría pretende edificar un plantel de instrucción preescolar y otro de instrucción primaria, y constan de las siguientes superficies, medidas y colindancias: JARDIN DE NIÑOS "ELIA MARÍA MORELOS FAVILA" CLAVE 10EJN0041M: Superficie: 1,449.91 m2. Al Norte: en 52.83m colinda con área comercial; Al Sur: en 53.16 m colinda con Escuela Primaria Cuauhtémoc;

Al Oriente: en 27.36m colinda con avenida 5 de Mayo; Al Poniente: en 27.36 m colinda con calle Batalla de Puebla; ESCUELA PRIMARIA "CUAUHTEMOC" CLAVE: 10DPR0071Y: Superficie: 3, 876.36 m2 Al Norte: en 53.16m colinda con Jardín de Niños Elia María Morelos Favila; Al Sur: en 54.01 m colinda con propiedad municipal; Al Oriente: en 72.34m colinda con avenida 5 de Mayo; Al Poniente: en 72.35m colinda con calle Batalla de Puebla; El fin primordial será dar respuesta a la imperiosa necesidad del Estado por otorgar un servicio educativo de calidad y calidez a los habitantes de la colonia Ignacio Zaragoza de la ciudad de Durango, Dgo., y aprovechar que ya se tienen los recursos necesarios para iniciar la construcción de los citados centros educativos, el H. Ayuntamiento, de considerar procedente el presente dictamen, apoyará el objetivo del Gobierno Estatal relativo a abatir el problema de las aulas de madera y cartón, en las que actualmente se imparte la educación en la mencionada colonia.

CUARTO.- Derivado del estudio realizado, se desprenden las siguientes observaciones: 1) Que conforme a la demanda actual y a la capacidad de absorción que presentan los fraccionamientos cercanos, se justifica la construcción de los mencionados centros educativos de instrucción preescolar y primaria, en la colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad. 2) Conforme al Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad para el año 2020, la zona tiene carga demográfica controlada, y la capacidad de viviendas máximas posibles en la zona está limitada, por lo que la ocupación mantendrá un crecimiento demográfico lineal, con una estructura familiar nuclear.

QUINTO.- Esta Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, tomando en cuenta la demanda educativa actual, y la proyectada, considera que se justifica la donación del mencionado inmueble, el cual será destinado a la construcción de los centros educativos de nivel preescolar y primaria en la colonia Ignacio Zaragoza, y por ello resuelve positivamente la enajenación a título gratuito de dos predios de propiedad municipal, segregados de un área total de 8,960.71 metros cuadrados que comprenden la superficie destinada al equipamiento urbano de la colonia Ignacio Zaragoza, misma que se encuentra ubicada entre las avenidas general Ignacio Zaragoza, 5 de Mayo y la calle Batalla de Puebla. La enajenación comprende dos predios: uno con una superficie de 1,449.91 metros cuadrados y que será utilizado en la construcción del jardín de niños "Elia Morelos Favila", con clave 10EJN0041M; y otro con una superficie de 3,876.36 metros cuadrados, destinado para la construcción de la escuela primaria "Cuauhtémoc", con clave 10DPR0071Y.

SEXTO.- Que es prioridad de esta Administración Municipal 2007-2010, respaldar los programas educativos que contribuyan al fortalecimiento de la identidad nacional y los valores culturales. Por ello, en forma conjunta con otras autoridades y con acciones como la presente, queremos contribuir a impulsar la construcción de espacios educativos dignos, que estimulen sistemáticamente el desarrollo de los niños, en un contexto pedagógico adecuado a sus características y necesidades. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación de dos predios; uno con una superficie de 1,449.91 metros cuadrados y que será utilizado en la construcción del Jardín de Niños "Elia Morelos Favila"; y otro con una superficie de 2,8876.36 metros cuadrados, en el que se construirá la Escuela Primaria "Cuauhtémoc". Estos predios se segregan del predio que cuenta con una superficie de 8,860.71 metros cuadrados, correspondiente al área de equipamiento urbano de la colonia Ignacio Zaragoza, y se ubica entre las avenidas

General Ignacio Zaragoza, 5 de Mayo y la calle Batalla de Puebla. SEGUNDO.- Con base en las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, se autoriza la enajenación a título gratuito y a favor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de un predio con una superficie de 1,449.91 metros cuadrados para ser utilizado en la construcción del Jardín de Niños “Elia Morelos Favila”; y de otro con una superficie de 2,876.36 metros cuadrados, mismo que será utilizado para construir la Escuela Primaria “Cuauhtémoc”. Estos predios serán segregados del área 8,960.71 metros cuadrados destinados al equipamiento urbano de la colonia Ignacio Zaragoza, ubicados entre las avenidas General Ignacio Zaragoza, 5 de Mayo y la calle Batalla de Puebla. TERCERO.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo que dispone la normatividad aplicable, se autoriza al C.P. Jorge Herrera Caldera, Presidente Municipal, para que se presente la iniciativa correspondiente al Honorable Congreso del Estado. CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. QUINTO.- Notifíquese a los interesados el presente resolutivo. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL C. LIC. CESAR OCTAVIO PALENCIA BERMÚDEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S.A. DE C.V., REFERENTE A LOS CAMBIOS DE DOMICILIO DE LAS LICENCIAS NÚMERO 687 Y 875, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: “...A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el Lic. César Palencia Bermúdez, Representante legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en carretera Durango-Torreón Km 8.5; petición referente a la autorización de cambio de domicilio de la licencia No. 875, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 78 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del Lic. César Palencia Bermúdez, Representante legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., de fecha 2 de julio de 2008, se refiere a que se autorice el cambio de domicilio de la licencia No. 875, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de restaurante con venta de cerveza, ubicada actualmente en calle Rafael La Vista s/n, de la colonia Obrera, para quedar ubicada en calle Cuauhtémoc No. 429 “A” sur de la Zona Centro. SEGUNDO.- Con la finalidad de comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los participares se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de esta Comisión, y para también dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 78, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. TERCERO.- Que el lugar en que se solicita la licencia es zona comercial, se trata de un establecimiento acondicionado para restaurante, en el cual se venden pescados, mariscos

y coctelería desde hace ya varios meses, cuenta con aproximadamente 100 metros cuadrados de superficie, consta de cocina, dos áreas de comensales y bodega; el local cuenta con área de estacionamiento anexa, bastante amplia, cuenta con sanitarios para damas y caballeros por separado; cuenta con medidas de seguridad como extintores y salida de emergencia. Con el acondicionamiento del lugar se han invertido alrededor de cien mil pesos y actualmente da empleo a ocho personas. CUARTO.- Que ésta Comisión estima procedente el cambio de domicilio solicitado, pero también considera de importancia, hacer la estricta recomendación al titular de la licencia y al dueño de la negociación, se evite en lo posible señalamientos negativos al establecimiento y ser sancionados por la autoridad, respetando el giro y horario de la licencia, de conformidad a la definición y horario, que establecen los artículos 25 y 117, del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dicen: “RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA: Establecimiento público dedicado a la preparación y venta de alimentos con cerveza, para consumo en sus propias instalaciones”; el horario de funcionamiento, diariamente de 08:00 a 22:00 horas. QUINTO.- Que el interesado cumple con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en lo referente a la autorización de cambios de domicilio de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio de la licencia No. 875, para la venta de bebidas alcohólicas; al Lic. César Palencia Bermúdez, Representante legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., para quedar ubicada en calle Cuauhtémoc No. 429 “A” Sur de la Zona Centro. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que una vez pagados los derechos correspondientes, de conformidad a lo establecido por el artículo 80 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del Municipio de Durango, se expida el documento que ampare el cambio de domicilio de la licencia No. 875, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que verifique, del cambio que ahora se autoriza, el cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas alcohólicas, en particular, lo relativo al acatamiento del giro y horario de la negociación. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal”. 2.- A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el Lic. César Palencia Bermúdez, Representante legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en carretera Durango-Torreón Km 8.5; petición referente a la autorización de cambio de domicilio de la licencia No. 687, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 78 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del Lic. César Palencia Bermúdez, Representante legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., de fecha 30 de junio de 2008, se refiere a que se autorice el cambio de domicilio de la licencia No. 687, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de restaurante con venta de cerveza, ubicada actualmente

en carretera Durango-Mazatlán Km 10 Tapias, para quedar ubicada en Blvd. Tecnológico No. 320, del fraccionamiento Aserraderos. SEGUNDO.- Con la finalidad de comprobar que el petionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los participares se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de esta Comisión, y para también dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 78, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. TERCERO.- Que el lugar en que se solicita la licencia es zona semi comercial, se trata de un establecimiento acondicionado para restaurante, en el cual se venden pescados, mariscos y coctelería desde hace aproximadamente seis meses, cuenta con 300 metros cuadrados de superficie, consta de dos plantas, tiene cocina, dos áreas de comensales y bodega; cuenta con sanitarios para damas y caballeros por separado; cuenta con medidas de seguridad como extintores, señalamientos y salida de emergencia. Con la construcción y acondicionamiento del lugar, se ha invertido cerca de un millón doscientos mil pesos y actualmente da empleo a siete personas de base y dos eventuales. CUARTO.- Se levantó la encuesta diagnóstico correspondiente con los vecinos cercanos al lugar, quienes manifestaron no tener inconveniente en que se otorgue el permiso para la venta de bebidas alcohólicas en el restaurante denominado “El Tiburonero”. QUINTO.- Que esta Comisión estima procedente el cambio de domicilio solicitado, pero también considera de importancia, hacer la estricta recomendación al titular de la licencia y al dueño de la negociación, se evite en lo posible señalamientos negativos al establecimiento y ser sancionados por la autoridad, respetando el giro y horario de la licencia, de conformidad a la definición y horario, que establecen los artículos 25 y 117, del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dicen: “RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA: Establecimiento público dedicado a la preparación y venta de alimentos con cerveza, para consumo en sus propias instalaciones”; el horario de funcionamiento, diariamente de 08:00 a 22:00 horas. SEXTO.- Que el interesado cumple con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en lo referente a la autorización de cambios de domicilio de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio de la licencia No. 687, para la venta de bebidas alcohólicas; al Lic. César Palencia Bermúdez, Representante legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., para quedar ubicada en Blvd. Tecnológico No. 320, del fraccionamiento Aserraderos. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que una vez pagados los derechos correspondientes, de conformidad a lo establecido por el artículo 80 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del Municipio de Durango, se expida el documento que ampare el cambio de domicilio de la licencia No. 687, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que verifique, del cambio que ahora se autoriza, el cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas alcohólicas, en

particular, lo relativo al acatamiento del giro y horario de la negociación. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal". A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PEDRO HUIZAR GARCÍA, PARA LLEVAR A CABO TORNEO DE GALLOS LOS DÍAS 04, 11, 18 Y 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNIDAD DEL CIPRÉS PERTENECIENTE AL EJIDO JOSÉ MARÍA MORELOS (ANTES LA TINAJA). En seguida en uso de la palabra el C. Regidor BERNARDO LOERA CARRILLO, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...En sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, celebrada el día 28 de agosto del año en curso, se sometió a la consideración de sus integrantes la petición que le fuera turnada para su análisis y dictamen, mediante la cual el C. Pedro Huizar García, solicita del H. Ayuntamiento la anuencia municipal para llevar a cabo torneo de gallos en el Palenque El Ciprés los días 04,11,18 y 25 de octubre del presente año, en la Comunidad del Cipres, perteneciente al Ejido José María Morelos (antes La Tinaja) del Municipio de Durango. Una vez analizada y discutida la solicitud, y con fundamento en el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno, los artículos 79, 80 fracción I, 82 fracción I, y demás relativos, del Reglamento del Ayuntamiento de Durango, esta Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, aprueba someter a la consideración del H. Ayuntamiento en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Durango otorga la anuencia municipal para que se lleven a cabo torneo de gallos, siempre y cuando se tenga el permiso correspondiente de la autoridad federal, los días 04, 11,18 y 25 de octubre del año en curso, en el Palenque Ciprés, ubicado en la Comunidad del Ciprés, perteneciente al Ejido José María Morelos (antes La Tinaja) del Municipio de Durango. **SEGUNDO.-** La autoridad Municipal, previa contratación, a expensas del solicitante, otorgará el auxilio de la fuerza publica suficiente para que el evento se realice de manera ordenada y pacifica, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. **TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JAIME BARRIOS VILLEGAS, PRESIDENTE CESA ITD 0608, PARA LLEVAR A CABO PELEAS DE GALLOS, LOS DÍAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUÍS AMARO VALLES, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...En sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, celebrada el día 28 de agosto del año en curso, se sometió a la consideración de sus integrantes la petición que le fuera turnada para su análisis y dictamen, mediante la cual el C. Jaime Barrios Villegas, Presidente CESA ITD 06-08 solicita del H. Ayuntamiento la anuencia municipal para llevar a cabo peleas de gallos, los días 13 y 14 de septiembre, en el Lienzo Charro " El Salao" del Municipio de Durango. Una vez analizada y discutida la solicitud, y con fundamento en el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno, los artículos 79, 80 fracción I, 82 fracción I, y demás

relativos, del Reglamento del Ayuntamiento de Durango, esta Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, aprueba someter a la consideración del H. Ayuntamiento en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Durango otorga la anuencia municipal para que se lleven a cabo peleas de gallos, siempre y cuando se tenga el permiso correspondiente de la autoridad federal, durante los días 13 y 14 de septiembre del año en curso, en el Lienzo Charro “ El Salao” del Municipio de Durango. **SEGUNDO.-** La autoridad Municipal, previa contratación, a expensas del solicitante, otorgará el auxilio de la fuerza publica suficiente para que el evento se realice de manera ordenada y pacifica, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. **TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.-** **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA AL C. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ GÓMEZ.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Domingo Hernández Gómez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Patria Libre M-70 L-15, en la colonia Juan Lira, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. José Domingo Hernández Gómez, solicita autorización para realizar la venta de tacos de carne asada, en un puesto semifijo de 1.30x1.90 mts., a ubicarlo en calle Patria Libre, entre las calles 8 de Marzo y privada Patria Libre, colonia Juan Lira, en un horario de 19:00 a 01:00 horas, de lunes a domingo. **SEGUNDO:** Se realizó una visita de inspección a la ubicación solicitada, con la finalidad de tomar fotografías y realizar un reporte, mismo que se puso a la consideración de esta Comisión; lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, resolviéndose de la siguiente manera: se acordó en la sesión de la Comisión regularizar el permiso en referencia, lo anterior tomando en cuenta la antigüedad considerable que se tiene realizando la actividad económica en el área, sin ocasionar obstrucción peatonal ni vehicular; por lo tanto dicha petición no contraviene la reglamentación vigente, artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** Se autoriza al C. José Domingo Hernández Gómez, realizar la venta de tacos de carne asada, en un puesto semifijo de 1.30x1.90 mts., a ubicarlo en calle Patria Libre, entre las calles 8 de Marzo y privada Patria Libre, colonia Juan Lira, en un horario de 19:00 a 01:00 horas, de lunes a domingo. **SEGUNDO:** La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además el interesado deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días

naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Artículo 84 párrafo II, “El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo”. CUARTO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA CAMBIO DE PROPIETARIO, CAMBIO DE UBICACIÓN Y LA REGULARIZACIÓN DE LOS PAGOS DEL PERMISO EN LA VÍA PÚBLICA AL C. JOSÉ EDUARDO SOTO LARA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor BERNARDO LOERA CARRILLO, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Eduardo Soto Lara, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ocampo N° 1123, Barrio de Tierra Blanca, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, el cambio de nombre del permiso, para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Eduardo Soto Lara, solicita el cambio de nombre del permiso, para realizar la venta de dulces en un triciclo, a ubicarse en calle Fanny Anitua frente a la Escuela de Leyes, lugar que le fue autorizado, ya que es una reubicación de la plazuela Baca Ortiz, y por error dicho permiso aparece a nombre del C. Hugo Soto. SEGUNDO: Una vez analizado el caso en referencia, se acuerda en la sesión de la Comisión, no otorgar el cambio de nombre y el cambio de ubicación, ni la regularización del pago de los años que se adeudan; toda vez que el interesado anexa a la solicitud un recibo de pago de un permiso de vía pública a nombre del C. HUGO SOTO, con ubicación en la plazuela Baca Ortiz y con fecha del último pago del año 2005; por lo que dicha petición contraviene la Reglamentación vigente en su artículo 84 y 85 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que establece lo siguiente: “Los permisos para ejercer alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que expida la Autoridad Municipal serán de carácter nominativo e intransferible y deberán contener la fotografía del acreditado. Los permisos que se expidan en los términos del presente capítulo sólo tendrán validez para las personas físicas o morales a que fueron otorgados y para el giro, actividad, términos y lugar que mencionen; al dejar de concurrir cualquiera de estas circunstancias cesará su validez”. Por lo anteriormente citado se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Eduardo Soto Lara, el cambio de nombre y el cambio de ubicación, ni la regularización de los pagos del permiso de vía pública. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN Y CAMBIO DE PROPIETARIO DEL PERMISO EN LA VÍA PÚBLICA A LA C. MARÍA DEL REFUGIO ACEVEDO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María del Refugio Acevedo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en 2da. Privada de Matamoros N° 111, en el Barrio de Tierra Blanca, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la regularización y cambio de propietario del permiso, para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María del Refugio Acevedo, solicita la regularización y cambio de propietario del permiso para realizar la venta de mariscos en un puesto fijo, con ubicación en 2da. Privada de Matamoros, del Barrio de Tierra Blanca, el cual aparece a nombre de la C. Ma. de la Paz Ortiz Vazquez. SEGUNDO: Una vez analizado el caso en referencia, se acuerda en la sesión de la Comisión, no otorgar la regularización ni el cambio de propietario del permiso de vía pública, toda vez que dicha petición contraviene la Reglamentación vigente en sus artículos 84 y 85 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que establece lo siguiente: artículo 84 "Los permisos para ejercer alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que expida la Autoridad Municipal serán de carácter nominativo e intransferible y deberán contener la fotografía del acreditado", artículo 85 "Los permisos que se expidan en los términos del presente capítulo sólo tendrán validez para las personas físicas o morales a que fueron otorgados y para el giro, actividad, términos y lugar que mencionen; al dejar de concurrir cualquiera de estas circunstancias cesará su validez". Por lo anteriormente citado se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María del Refugio Acevedo, la regularización ni cambio de propietario del permiso, para realizar actividad económica en la vía pública, el cual aparece a nombre de la C. Ma. de La Paz Ortiz Vazquez. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 9.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Gloria Guadalupe Martínez Talamantes, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Prol.

Pino Suárez N° 3106, colonia J. Guadalupe Rodríguez, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Gloria Guadalupe Martínez Talamantes, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo de 2.5x1.90 mts., a ubicarlo en Prolongación Pino Suárez y Delfina Arroyo, colonia J. Guadalupe Rodríguez, en un horario de 11:00 a 20:00 horas, de martes a domingo. SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Dicha petición contraviene el artículo 89 del citado Reglamento, toda vez que el interesado pretende instalar el puesto y realizar la actividad económica en una vialidad principal, misma que presenta constante movimiento de vehículos y peatones; el realizar dicha actividad, ocasionaría obstrucción e impediría el libre tránsito en el área. Por lo anteriormente expuesto se da cumplimiento al artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Gloria Guadalupe Martínez Talamantes, realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo de 2.5x1.90 mts., el cual pretendía ubicarlo en Prolongación Pino Suárez y Delfina Arroyo, colonia J. Guadalupe Rodríguez, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Rebeca Villanueva Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Puerto de Veracruz No. 103, colonia Maderera, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Rebeca Villanueva Martínez, solicita autorización para instalar una hielera, con medidas de .30x.30X.70 metros, para realizar la venta de bolis en temporada de calor y pan en temporada de frío, a ubicarla en calle Predio Canoas s/n, colonia Predio Canoas, en un horario de 13:30 a 16:00 horas, de lunes a sábado (frente a la puerta de salida del ISSSTE, del lado de la salida del estacionamiento del Seguro Social). SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna

actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: la solicitante pretende realizar la actividad económica sobre una vialidad que presenta demasiado flujo vehicular y peatonal; por lo que de instalarse en el área obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Rebeca Villanueva Martínez, instalar una hielera, con medidas de .30x.30X.70 metros, para realizar la venta de bolis en temporada de calor y pan en temporada de frío, la cual pretendía ubicar en calle Predio Canoas s/n, colonia Predio Canoas, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Rubén Vázquez Arroyo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Batallón de San Patricio No. 123, colonia El Refugio, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Rubén Vázquez Arroyo, solicita autorización para instalar una tarima con medidas de 1.50x3.00 metros, para realizar la venta de fruta de la temporada en bolsas, a ubicarla a un costado de las vías del Libramiento San Ignacio y La Forestal, en la colonia El Ciprés, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende realizar la actividad económica sobre dos avenidas principales, las cuales presentan demasiado flujo vehicular, además de encontrarse en remodelación; por lo que de instalar la tarima en el área obstruiría el libre

tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Rubén Vázquez Arroyo, instalar una tarima con medidas de 1.50x3.00 metros, para realizar la venta de fruta de la temporada en bolsas, la cual pretendía ubicar a un costado de las vías del Libramiento San Ignacio y La Forestal, en la colonia El Ciprés, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Elena Brito López, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Camelias No. 85, entre las calles de Madreselva y Zapatilla, del fraccionamiento Jardines de Durango, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María Elena Brito López, solicita autorización para instalar una mesa y un pequeño toldo desmontable con medidas de 1.50x1.00 metros, para realizar la venta de yogurth de frutas naturales y jugos, a ubicarla en Boulevard de las Rosas y calle Camelias, del fraccionamiento Jardines de Durango, en un horario de 07:30 a 11:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: Que el artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “No se otorgarán permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada Centro Histórico.”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: la solicitante pretende realizar la actividad económica en un área considerada como verde, además de ser vialidades principales, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Elena Brito López, instalar una mesa y un pequeño toldo desmontable con medidas de 1.50x1.00 metros, para realizar la venta de yogurth de frutas naturales y jugos, la cual pretendía ubicar en Boulevard de las Rosas y calle Camelias, del fraccionamiento Jardines de Durango, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Gabino Chaga León, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 17 de Mayo No. 125, fraccionamiento San Luís, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y

estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Gabino Chaga León, solicita autorización para instalar un puesto semifijo con medidas de 2.00x1.00 metros, para realizar la venta de acumuladores usados, a ubicarlo entre Avenida Fidel Velázquez y Avenida Las Nubes, del fraccionamiento Las Nubes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende realizar la actividad económica sobre una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular; por lo que de instalar el puesto en el área obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Gabino Chaga León, instalar un puesto semifijo con medidas de 2.00x1.00 metros, para realizar la venta de acumuladores usados, el cual pretendía ubicar entre Avenida Fidel Velázquez y Avenida Las Nubes, del fraccionamiento Las Nubes, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Guadalupe Ricalday Figueroa, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Isla Mujeres No. 328, fraccionamiento Puertas de San Ignacio, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Guadalupe Ricalday Figueroa, solicita autorización para instalar un puesto semifijo (tarimas y cubetas) con medidas de 2.50x2.00 metros, para realizar la venta de jugos naturales, a ubicarlo en Vialidad Cima y Perimetral Ferrocarril, a un lado de la vía, frente al fraccionamiento Tres Misiones, en un horario de 06:30 a 18:00 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la

obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende realizar la actividad económica sobre una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular; por lo que de instalar el puesto en el área, obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Guadalupe Ricalday Figueroa, instalar un puesto semifijo (tarimas y cubetas) con medidas de 2.50x2.00 metros, para realizar la venta de jugos naturales, el cual pretendía ubicar en Vialidad Cima y Perimetral Ferrocarril, a un lado de la vía, frente al fraccionamiento Tres Misiones, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Margarito Vázquez Ibarra, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Batallón de San Patricio No. 123, colonia El Refugio, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Margarito Vázquez Ibarra, solicita autorización para instalar una tarima con medidas de 1.50x3.00 metros, para realizar la venta de frutas de temporada en bolsas, a ubicarla en calle Circuito Interior y calle Nazas, de la colonia Universal, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende realizar la actividad económica sobre una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular; por lo que de instalar la tarima en el área, obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración

del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Margarito Vázquez Ibarra, instalar una tarima con medidas de 1.50x3.00 metros, para realizar la venta de frutas de temporada en bolsas, la cual pretendía ubicar en calle Circuito Interior y calle Nazas, de la colonia Universal, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Bruno Córdova Salas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Flor de Manzano No. 304, colonia Valle Verde, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Bruno Córdova Salas, solicita autorización para instalar un triciclo con medidas de 2.00x2.00 metros, para realizar la venta de tacos de tripitas, a ubicarlo en Avenida Real del Mezquital y calle Gaviotas, del fraccionamiento Real del Mezquital, en un horario de 19:00 a 24:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende realizar la actividad económica sobre el arroyo de una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular; por lo que de instalar el triciclo en el área obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Bruno Córdova Salas, instalar un triciclo con medidas de 2.00x2.00 metros, para realizar la venta de tacos de tripitas, el cual pretendía ubicar en Avenida Real del Mezquital y calle Gaviotas, del fraccionamiento Real del Mezquital, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Martín Martínez Jacobo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Profesor Juan Nevárez Acosta No. 121, colonia Ciénega, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar

actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Martín Martínez Jacobo, solicita autorización para instalar un puesto semifijo con medidas de 1.00x1.50 metros, para realizar la venta de frutas de temporada en barricas, a ubicarlo en Avenida 20 de Noviembre y Lázaro Cárdenas, Zona Centro, en un horario de 10:00 a 20:00 horas, de lunes a sábado (al exterior de la farmacia La Miniatura). SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende realizar la actividad económica sobre una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular; por lo que de instalarse en el área obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, además de ser un área considerada Centro Histórico, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Martín Martínez Jacobo, instalar un puesto semifijo con medidas de 1.00x1.50 metros, para realizar la venta de frutas de temporada en barricas, el cual pretendía ubicar en Avenida 20 de Noviembre y Lázaro Cárdenas, Zona Centro, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 10.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Alfredo Hernández Avila, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Alberto M. Alvarado No. 411, colonia Santa María, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Alfredo Hernández Avila, solicita autorización para instalar un automóvil en cuya cajuela llevaría dos hieleras, para realizar la venta de gorditas, a ubicarlo en Avenida Felipe Pescador y calle Zaragoza (Oficina de Correos); en Avenida Felipe Pescador y Constitución; en calle Constitución entre Coronado y Aquiles Serdan (oficinas de SEDESOE); en calle Juárez (oficinas de Telmex); en calle Aquiles Serdan (frente al CIAC); en calle Zaragoza, entre Aquiles Serdan y Negrete (oficinas de Profeco), y en calle Pasteur (frente al mercado Gómez Palacio), en un horario de 09:00 a 10:30 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: Que el artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo

Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “No se otorgarán permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada Centro Histórico.”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende realizar la actividad económica en un área considerada como Centro Histórico, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Alfredo Hernández Avila, instalar un automóvil en cuya cajuela llevaría dos hieleras, para realizar la venta de gorditas, el cual pretendía ubicar en Avenida Felipe Pescador y calle Zaragoza; Avenida Felipe Pescador y Constitución; en calle Constitución, entre Coronado y Aquiles Serdan; en calle Juárez; en calle Aquiles Serdan, en calle Zaragoza, entre Aquiles Serdan, y Negrete y en calle Pasteur (frente al mercado Gómez Palacio), de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 10.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE MODIFICA EL RESOLUTIVO No. 833, REFERENTE A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE HOTEL A NOMBRE DE LA C. OBDULIA RUÍZ RAMOS. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FELIPE DE JESÚS GARZA GONZALEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...Los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, ponemos a la consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen, mediante la cual se modifica el resolutivo N° 833, publicado en la gaceta n° 200 de fecha 11 de julio del año 2008, referente a la autorización de la licencia de funcionamiento con giro de hotel a la C. Obdulia Ramos Ortiz; basándonos para ello en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que con fecha 27 de junio del año 2008, la Comisión presenta al Pleno del Ayuntamiento, dictamen que contiene proyecto de resolutivo que autoriza la licencia de funcionamiento con giro de hotel, a la C. Obdulia Ramos Ortiz, con ubicación en calle Pastor Rouaix n° 233, en la colonia Benigno Montoya, de esta ciudad. Dicho dictamen fue aprobado por unanimidad de los presentes en la Sesión. SEGUNDO: Que esta Comisión otorga la presente licencia, una vez que se realizan los estudios correspondientes y se verifica que dicho local cumple con los requisitos necesarios en materia de salubridad, protección civil y demás establecidos en Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. TERCERO: Que mediante escrito presentado a esta Comisión de fecha 06 de agosto del presente año la C. Obdulia Ruiz Ramos, solicita la modificación del resolutivo emitido por el H Ayuntamiento, en lo referente a los apellidos, ya que por error involuntario, hubo omisión al momento de presentar su solicitud, concretamente el nombre correcto es C. Obdulia Ruiz Ramos, apareciendo en el resolutivo C. Obdulia Ramos Ortiz, así mismo y

verificando la documentación que se anexa a dicha solicitud, se pudo corroborar que las identificaciones, dictámenes, recibos etc., aparecen a nombre de la C. Obdulia Ruiz Ramos; por lo que se considera, no hay ningún inconveniente en realizar el trámite solicitado. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se modifica el resolutive N° 833, publicado en la gaceta No. 200 de fecha 11 de julio del año 2008, para quedar de la siguiente manera: SEGUNDO: Se autoriza a la C. Obdulia Ruiz Ramos, licencia de funcionamiento con giro de hotel, ubicado en calle Pastor Rouaix N° 233 en la colonia Benigno Montoya. TERCERO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: **Notifíquese a la interesada el presente Resolutive y publíquese en la Gaceta Municipal.** A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 11.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 1698/08.- C. Emeterio Velázquez Leyva solicita permiso para llevar a cabo un evento de carreras de caballos el día 5 de octubre del año en curso, en las instalaciones del carril hípico "Durango 2000", ubicado en Carr. Durango-México Km. 4 con entronque al Pob. Cristóbal Colón Km. 1.5. 1699/08.- C. Lic. Benjamín García Calderón solicita cambio de titular de licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico no. 923 para quedar a nombre de Lic. Benjamín García Calderón, así mismo cambio de domicilio y giro para quedar en Av. Cuauhtémoc no. 511 sur, Zona Centro, y giro de Discoteca. 1700/08.- Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. solicita cambio de domicilio de la licencia no. 337, ubicada actualmente en Domicilio conocido del Pob. Villa Monte Morelos con giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, para quedar ubicada en calle Orión no. 1024, Fracc. Villas del Guadiana III. 1701/08.- C. María de Jesús Ramírez Salcido solicita cambio de domicilio y ampliación de giro de la licencia no. 828 de Restaurante con venta de cerveza, a Restaurante-Bar, actualmente se encuentra ubicada en Felipe Pescador no. 801 Pte., para quedar en calle Zaragoza no. 213, zona centro. 1702/08.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Envía solicitud de uso de suelo de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., de Circuito Interior esq. Priv. Encino, Fracc. SEDUE. 1703/08.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía solicitud de cambio de uso de suelo del Ing. Eduardo Aguillón Robles, de Parcela no. 188 P 2/2, Ejido Morga. 1704/08.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía solicitud de uso de suelo del C. José Octavio Mier Miranda, de Prol. Pino Suárez no. 511, Col. Luis Echeverría. 1705/08.- CC. Jesús Vela Valdez y/o Sergio Duarte Sonora solicitan autorización definitiva del Plano (Proyecto de Lotificación) de la Col. denominada Fraccionamiento Popular Amalia Solórzano. 1706/08.- C. Ing. Gerardo Alfredo Pérez Canales manifiesta inconformidad relacionada al uso de un local, donde se realizan festejos privados o públicos, en área habitacional. 1707/08.- C. José Gerardo

Verdín Delgado solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1708/08.- C. Martha Elva Pérez Pérez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1709/08.- C. Erika Aviña Herrera solicita licencia de funcionamiento para cafetería y servicio de Internet en el cual se rentarán 6 máquinas. 1710/08.- C. Maritza de Monserrat Rivas Velázquez solicita licencia de funcionamiento de café internet, el cual contará con 8 computadoras. 1711/08.- C. Rodolfo Leovigildo Martínez Plascencia solicita permiso para la venta de alimentos sobre un triciclo. 1712/08.- C. Martín de Jesús Mercado Cisneros solicita permiso para la venta de frutas de la temporada en la vía pública. 1713/08.- C. Armando Joaquín Martínez Martínez solicita permiso para la venta de fruta de la temporada y alimentos en un puesto semifijo. 1714/08.- C. Luis Martín Valdez Ibarra solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1715/08.- C. Ma. Isabel Mercado Veliz solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1716/08.- C. Benjamín León Vargas solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1717/08.- C. Víctor Adrián Contreras Ríos solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1718/08.- C. Imelda Rivera Reyes solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 1719/08.- C. Soledad Gamero Meza solicita permiso para instalar mesitas y sillas con dibujos para iluminar con pinceles y acuarelas, así como figuras de cerámica para pintar en la plaza de armas. 1720/08.- C. Lucía Guadalupe Hernández Flores solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 1721/08.- C. Salud Berenice Martínez Solís solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 1722/08.- C. Briseida Sacnichte Montelongo Rivera solicita permiso para al apertura y funcionamiento de un SPA, para masaje reductivo, terapia antiestrés corporal, delineados permanentes y faciales. 1723/08.- C. Martín Ibarra Reséndiz solicita permiso para la venta de frutas en bolsas en la vía pública. 1724/08.- C. Gustavo Antuna Herrera solicita permiso para la venta de alimentos sobre un automóvil.

C. L.A. Carlos Matuk López de Nava, Quinto Regidor del H. Ayuntamiento; Presenta informe de actividades correspondiente al bimestre mayo-junio de 2008. (Anexa 1 CD)

1591/08.- Alcance C. Inocente Cháirez Pérez solicita se le dé solución a un problema que tiene para fraccionar un terreno de su propiedad ubicado en L-12 M-14, Col. Jalisco.

Punto No. 12.- ASUNTOS GENERALES Punto No. 12.1.- INTERVENCION DEL C. ALEJANDRO ARELLANO PARA HACER PROPUESTAS EN RELACION A LA PROBLEMÁTICA DEL MEDIO RURAL. En seguida en uso de la palabra el C. ALEJANDRO ARELLANO dice lo siguiente: "...Buenos días a todos. El actual temporal tiene de nueva cuenta a los campesinos y sus familias con el Jesús en la boca. Los campesinos no salen de sus graves y añejos problemas y ya enfrentan inundaciones que perjudican las parcelas y humedecen los techos y paredes de las casas, que en algunos casos ya provocó su caída. La desesperación y el abandono que angustian los campesinos y campesinos por las constantes lluvias que dañan su patrimonio y enferma a sus familias es inadmisibles porque las autoridades deben acudir en su auxilio. Ya sabemos que el ciudadano presidente municipal acudió a visitarlos, para ver como estaban, desde luego que ya lo vimos en muchos comerciales de televisión, pero le queremos decir ciudadano alcalde de Durango que eso no basta, este no es un problema que se resuelva con cobijas y despensas, que desde luego sirven para el momento, pero el problemón que significan los cultivos dañados, las viviendas afectadas y la salud de los integrantes de las familias campesinas requiere un programa integral de apoyo a los duranguenses por parte de la autoridad. Contador Herrera Caldera esto solo se resuelve con la aplicación de un plan integral de contingencia para la zona rural del Municipio de

Durango, que considere para los campesinos y las campesinas acciones inmediatas, así como de corto y mediano plazo, basta ya de que cada vez que llueva, tengamos que perder todo. Por eso estamos aquí algunos representantes de las comunidades afectadas, otros viene en camino porque los que perdieron sus viviendas están valorando venirse a acampar en los patios o plazas del gobierno porque se quedaron sin nada para ver si así les creen y haber si así los gobiernos se compadecen y se dignan a atenderlos. Por ello, este día, la organización de productores División del Norte de manera firme le exigimos entre otras, las siguientes acciones: 1.- Un amplio programa de abasto y alimentación para las familias, porque no basta con las mini despensas que ustedes entregan, el problema es grave y algunas familias no tienen que comer durante la semana. 2.- Un preciso y completo programa de salud, ustedes saben mejor que nosotros que la humedad perjudica la salud de niños y ancianos, como también saben que después de las inundaciones, el dengue tendrá condiciones favorables, porque según ustedes ya está en Durango y dios nos favorezca si nos dejan solos, con la salud no se juega. 3.- Un completo programa de auxilio para nuestras viviendas, desde reponer las caídas hasta reconstruir y reparar las que están en pie y fueron dañadas con las lluvias. 4.- Una urgente valoración de los daños parcelarios para proceder inmediatamente a las indemnizaciones ya que este era nuestro único ingreso en el año, así es, los campesinos no estamos como ustedes que viven de quincenas, nosotros vivimos de anualidades y la de este año ya la perdimos. 5.- La implementación de un programa emergente de proyectos productivos familias, que nos permita generar ingreso inmediatos, así como la implementación de un programa de empleo temporal. 6.- El arranque inmediato de un proyecto maestro que termine de una vez por todas con estas terribles inundaciones que nos tienen de rodillas. Así como el Centro Histórico se rescata con millones de pesos, también los campesinos merecemos ser rescatados porque somos duranguenses de carne y hueso. 7.- Exigimos acciones y obras urgentes que rehabiliten escuelas, clínicas, carreteras y caminos rurales. Muchas gracias. **Punto No. 12.2.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR RENE HERNANDEZ GUERRERO CON EL TEMA PAVIMENTACIÓN.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor RENE HERNANDEZ GUERRERO da lectura a un documento que a la letra dice: "...El Primer Informe de Gobierno nos ha dejado a todos los que integramos este cuerpo colegiado con una gran satisfacción. Los ciudadanos de nuestra ciudad ven con mucha satisfacción la labor que la presente administración ha desarrollado en este primer año de gobierno. Reconocemos que uno de los temas de mayor éxito es, sin duda, la inversión histórica de mil ochocientos millones de pesos dentro del rubro de obra pública, la cual, representará una gran diferencia en comparación a los resultados obtenidos en administraciones anteriores se este tema. Aún con esta satisfacción y orgullo que nos representa este, y muchos otros temas, que por tiempo no podemos comentar, estamos conscientes de que aún nos queda mucho por hacer. Sin duda uno de los temas pendientes y que preocupa en gran medida a los ciudadanos es el tema de la infraestructura vial y concretamente la situación de nuestras calles. Basta con hacer un pequeño recorrido por las principales arterias de nuestro municipio y nos daremos cuenta de la necesidad urgente de generar acciones que atiendan de una vez por todas esta problemática. La Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional, somos portavoces de cientos de ciudadanos que han denunciado ante nuestro partido y ante la opinión pública, a través de los medios de comunicación y otras instancias, del grave deterioro de la cinta asfáltica en los cuatro puntos cardinales de nuestra ciudad. Cabe hacer de su conocimiento Sr. Presidente que los vecinos de las colonias y

fraccionamiento. Valle Verde, Huizache, Real del mezquital, Jalisco, Analco, Tierra Blanca, Zona Centro, Boulevares y arteras principales de nuestra ciudad, por mencionar algunas, se han acercado hacia nosotros para inconformarse por la destrucción del pavimento, por un lado en la zona centro con los trabajos en el centro histórico, seguido por banderazos de arranques de obras que cabe señalar que algunas se encuentran abandonadas, así como los hoyancos, baches y calaveras que actualmente podemos encontrar en cualquier calle de nuestra ciudad, resultando ser afectados los que cuentan con un vehículo en su patrimonio familiar, ya que tienen que desembolsar cantidades importantes de dinero por concepto de reparación y/o sustitución de algunas piezas automotrices. Por tal motivo, para darle credibilidad al ciudadano afectado por este problema, nos dimos a la tarea de investigar el costo de reparación o sustitución del sistema de suspensión de un vehículo, el cual oscila entre tres mil quinientos y cinco mil pesos, lo cual sin duda alguna representa para muchos de ellos el fruto de un mes de salario. Es importante mencionar que... para Acción Nacional, el desarrollo humano sustentable es el proceso de aumento de las capacidades y la libertad de todas las personas para vivir dignamente sin comprometer el potencial de las generaciones futuras. En Acción Nacional es importante establecer políticas adecuadas para lograr el desarrollo humano a largo plazo, pues consideramos que la aplicación de programas y servicios de baja calidad que se proporcionan a la población sólo remedia de manera temporal los problemas. Para lograr el desarrollo humano sustentable, los seres humanos no son meros beneficiarios de programas, sino verdaderos gentes de cambio en el proceso. El desarrollo humano que buscamos depende de la adecuada acción de gobierno, pero en definitiva de la acertada concepción de la responsabilidad social que conlleva la política. La sociedad necesita gobernantes convencidos de que gobernar implica servir a la misma. Para los gobiernos emanados de cualquier instituto político, principalmente para los de Acción Nacional es obligación: Dentro de sus obligaciones se encuentra el proveer a los habitantes las condiciones necesarias para lograr una adecuada calidad de vida; esto es mejorar la cobertura, calidad y acceso a los servicios públicos. Dar mayor impulso al programa integral de infraestructura vial. Y sobre todo dar cobertura a las urgencias como lo es el problema en mención de la sociedad duranguense, esa debe ser nuestra tarea. Lograr la infraestructura y servicios de la mayor calidad y así garantizar la competitividad y la calidad de vida en ellas, para que estén en aptitud de capacitar la inversión productiva que logre el desarrollo sostenible. Cuidar la imagen urbana de nuestro municipio, pues el disfrute de la belleza un derecho fundamental de la persona humana, motivo de orgullo de las comunidades y patrimonio de la nación y de la humanidad. Proveer a los ciudadanos servicios públicos básicos eficientes y de calidad. Por lo anterior para los integrantes de este órgano colegiado y principalmente para los regidores de Acción Nacional es urgente entender que en una sociedad, que aspira a tener gobiernos sensibles, y sobre todo pendientes de las demandas ciudadanas, es imprescindible mantener canales de comunicación permanentes que faciliten las denuncias ciudadanas de las irregularidades en el otorgamiento y la calidad de los servicios públicos. Por otra parte, y si la participación de las empresas constructoras en el programa de bacheo puede resolver este grave problema que podría extenderse hasta la segunda semana del mes de octubre, pues pongámonos de acuerdo para que el lunes o martes de la próxima semana, sostengamos una reunión con la dirigencia de la CMIC y analicemos una rápida propuesta que venga a solucionar este creciente problema. No podemos seguir dependiendo de la buena voluntad de la naturaleza para dar respuesta a

una sociedad que cada día está más irritada por como luce nuestra ciudad. Por su atención muchas gracias. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:10 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe --

JORGE HERRERA CALDERA
Presidente Municipal

JAIME FERNANDEZ SARACHO
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ
Síndico Municipal

ARTURO YÁÑEZ CUELLAR
Primer Regidor

FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ
Segundo Regidor

SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR
Tercer Regidor

JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA
Cuarto Regidor

CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA
Quinto Regidor

BERNARDA PÉREZ MORENO
Sexto Regidor

JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ
Séptimo Regidor

IVETTE KARINA PALENCIA MEZA
Octavo Regidor

ARTURO KAMPFNER DIAZ
Noveno Regidor

MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA
Décimo Regidor

BERNARDO LOERA CARRILLO
Décimo Primer Regidor

RENÉ HERNANDEZ GUERRERO
Décimo Segundo Regidor

JOSÉ LUIS AMARO VALLES
Décimo Tercer Regidor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
Décimo Cuarto Regidor

OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ
Décimo Quinto Regidor

ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE
Décimo Sexto Regidor

MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS
Décimo Séptimo Regidor